

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9990 MÁLAGA

Edicto

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Málaga.

Juicio: Procedimiento Ordinario 172/2008.

Parte Demandante: Rafael Moreno Baeza.

Parte Demandada: Antonio Suárez Sánchez.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 192/2010.

En Málaga a 25 de octubre de 2010.

Vistos y examinados los presentes autos n.º 172/2008, de Juicio Ordinario por doña Ana María Pérez Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido; seguidos a instancia de D. Rafael Moreno Baeza, representado por el Procurador Sr/a Esteban Vives, y asistido por el letrado Sr/a Sánchez; contra D. Antonio Suárez Sánchez, en rebeldía;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda presentada en representación de D. Rafael Moreno Baeza frente a D. Antonio Suárez Sánchez condeno a este último a elevar escritura pública el contrato de compraventa celebrado el día 2 de febrero de 1979 con D. Rafael Moreno Baeza, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil y 497 del mismo Cuerpo Legal, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia a D. Antonio Suárez Sánchez.

Málaga, 3 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110018231-1

cve: BOE-B-2011-9990